



CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ PROYECTO MOVINNET

2021-1-ES01-KA121-VET-000010835

2020-1-ES01-KA102-081046

Convocatoria de asignación de plazas para periodos de prácticas en el extranjero financiados por el programa Erasmus+.

La presente convocatoria pone a disposición **78 becas de movilidad** para la realización de prácticas formativas en el extranjero de 93 días de duración a realizarse entre el 15/06/2022 y el 15/09/2022, salvo variaciones de fecha que se necesiten por motivos organizativos.

Destinos incluidos:

Destino	Plazas	Año proyecto
ESLOVENIA	14	2021
ITALIA	14	2021
ITALIA	14	2021
LITUANIA	14	2021
POLONIA	14	2021
ITALIA	2	2020
POLONIA	6	2020

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Puede presentar su candidatura, de manera preferente, el alumnado que titulará en 2022 de los ciclos de Grado Medio impartidos en los centros que configuran el Consorcio. En caso de que sobrasen plazas, se admitirán solicitudes de alumnado entre 1º y 2º de Grado Medio.

Pueden presentar sus candidaturas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

- Estudiantes titulados de Grado Medio.
- Estudiantes de entre 1º y 2º de Grado Medio.
- Tener como mínimo 16 años de edad.
- Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);
- Tener un nivel básico de la lengua de trabajo prevista en el país de acogida o la lengua inglés como lengua vehicular. No se requieren certificaciones o documentos para atestiguar la competencia lingüística, ya que será comprobada en el proceso de

selección.

- Haber completado el ciclo de vacunación y haber transcurrido al menos 14 días desde la fecha de administración de la última dosis o poseer un certificado de recuperación que confirme que el titular se ha recuperado de la COVID-19. La validez de los certificados de vacunación se establece en 6 meses.
- Presentar un certificado de vacunación o un certificado de recuperación (válidos como mínimo hasta el 15/09/2022) en los términos señalados.

Art. 2 - MODALIDADES Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán presentarse en papel rellenando el modelo de solicitud disponible en el centro de estudios **y en formato digital** rellenando on-line el Formulario de Solicitud como indicado en el art.3 y **hasta el día 06/03/2022 a las 12:00 h.**

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRESENTAR LA CANDIDATURA

Para presentar su propia candidatura, cada candidato que reúna los requisitos formales tendrá que rellenar la solicitud en papel del centro de estudios y el formulario online, disponible haciendo clic [aquí](#).

El formulario online deberá ser rellenado íntegramente y de modo exhaustivo en **inglés**.

Además, el candidato será evaluado en el centro en cuanto a competencias lingüísticas, actitud y motivación y expediente académico (último expediente en poder del centro).

Para ser elegible es preciso realizar antes del día 06/03/2022 los siguientes pasos:

1. Entregar al coordinador Erasmus del instituto **la solicitud en papel** (proporcionado por el centro) **rellenada y firmada**.

2. Entregar al coordinador Erasmus del centro el **Curriculum Vitae** en formato europeo (<https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>) en inglés, con el nombre exacto del Ciclo Formativo en el que el candidato está matriculado, competencias, experiencias y **foto**.

Este documento debe nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_CV (Ejemplo: Pérez_Manuel_CV) y debe enviarse en formato .DOC o .PDF (tamaño máx. 10MB)

3. Entregar al coordinador Erasmus del centro una copia escaneada de un documento de identidad válido (en un único archivo). Dependiendo de la situación del candidato, se debe adjuntar:

Status	Documentos que deben adjuntarse
--------	---------------------------------

Ciudadanos españoles y UE	DNI válido para la expatriación o Pasaporte
Ciudadanos extra UE	Pasaporte + permiso de residencia

El documento de identidad debe nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_ID¹ (Ejemplo: Pérez_Manuel_ID) y debe enviarse en formato .DOC o .PDF (tamaño máx. 10MB)

Informamos también de que antes de la salida a cualquier país de destino será necesario enviar una copia escaneada de la **TSE (Tarjeta Sanitaria Europea)** a erasmus@inter-mobility.eu (y solicitarla personalmente en caso de no tenerla).

4. Rellenar el Formulario online como indicado en el Art. 3. Este formulario hay que rellenarlo completo y pulsar al final en el botón enviar. No hay que descargarlo ni enviarlo por email, solo pulsar enviar.

5. Enviar al coordinador Erasmus del centro un **vídeo de presentación** (obligatorio) de duración máxima de 30 segundos. El vídeo debe ser individual y cada candidato debe contestar en inglés a la pregunta "*Why would you like to participate and which tasks you would like to do in your hosting company abroad?*" El vídeo deberá nombrarse como sigue: Apellido_Nombre_video (Ejemplo: Pérez_Manuel_video), en formato .mp4, .mov o .avi (tamaño max 100MB).

Art.4 - INADMISIBILIDAD

Fomento Para Las Enseñanzas Del Sur, S.A. no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio, al Coordinador o a los socios del

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o de parte de la misma;
- No presentar la documentación digital o parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto (art.1);
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud.
- No presentar la solicitud en papel el centro y no poder efectuarse, por consiguiente, la evaluación (idiomas, motivación y expediente).

¹ Todos los datos personales enviados por los candidatos serán tratados única y exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria.

Art. 5 - CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

El centro donde el alumno ha cursado sus estudios y donde ha presentado su solicitud, realizará una evaluación del candidato (idiomas, expediente y motivación) que será trasladada al comité de selección.

Los alumnos recibirán una puntuación así repartida:

- de 0 a 20 puntos para los idiomas
- de 0 a 10 puntos para el expediente
- de 0 a 20 puntos para la motivación

Los 4 mejores evaluados en cada centro obtendrán plaza y destino, así como **los 12 mejores evaluados del centro promotor** del proyecto, Fomento Para Las Enseñanzas Del Sur, S.A.

El resto de plazas, serán asignadas a los mejores reservas de entre todas las solicitudes recibidas.

Aquellos centros que están incluidos en el consorcio de 2020 pero no en el 2021, solo podrán optar entre todos a las 8 plazas de ese proyecto de 2020.

En caso de que algún Centro de Formación tenga un número de candidatos inferior a 4 se asignarán esas plazas sobrantes entre los mejores reservas por estricto orden de puntuación.

Para la asignación de plazas entre los considerados reservas, se seguirá el orden de puntuación y, en caso de empate, se realizará por el tribunal de selección una evaluación de la solicitud mediante el vídeo y formulario de solicitud presentado por el candidato. En caso de mantenerse el empate, se dará prioridad a aquellos participantes que no hayan participado en ERASMUS+ anteriormente y, si persiste el empate, a aquel candidato de mayor edad.

Atención: en el caso de que dos o más estudiantes de la misma escuela suban vídeos o respuestas al formulario de solicitud muy parecidas con respecto a forma y contenidos, se les pedirá enviar otra versión. En caso de que dicha versión no sea enviada en un plazo de dos días, se dejarán fuera esas solicitudes

Aquellos participantes que no hayan obtenido plaza quedarán como reservas a considerar en caso de renuncias antes de la salida. Esas plazas se asignarán igualmente según los criterios establecidos

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE SELECCIÓN Y RENUNCIAS

Las resoluciones se publicarán en cada centro, en tablón de anuncios y redes sociales, de acuerdo a las posibilidades de cada centro.

Se publicará la adjudicación de plaza y el destino asignado, no pudiendo ser esto modificado. Los candidatos seleccionados tendrán **un plazo de 5 días para la aceptación** de la plaza a partir de la fecha de publicación de las resoluciones.

La no realización de la correspondiente aceptación durante el plazo establecido para cada adjudicación se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada al candidato de la misma escuela en lista de espera con la puntuación más alta.

En caso de que no haya candidatos de la misma escuela en lista de espera, la plaza liberada será asignada al candidato con la más alta puntuación en el listado de suplentes.

Art. 7 - GASTOS CUBIERTOS POR EL PROYECTO

Las becas Erasmus+ de las que se benefician los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Alojamiento durante los 93 días de prácticas en el extranjero, en habitación doble y régimen de self-catering;
- Contribución para los gastos de comida y transporte local de mínimo 400 euros al mes por participante
- Viaje de ida y vuelta al país dónde se efectuará la práctica (el servicio de transfer desde y hasta el aeropuerto español no está incluido);
- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Seguro de RC y seguro de accidentes de trabajo para 93 días de prácticas en el extranjero;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Tutoría durante todo el proyecto y apoyo en la realización de los procedimientos administrativos y de la organización logística de la estancia en el extranjero.

La entidad promotora se encarga enteramente de la organización y supervisión de todas las fases del proyecto, así como de la gestión financiera, pagando los importes debidos a los proveedores de servicios.

Art. 8 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el encuentro de formación pedagógico-intercultural, de 3 horas de duración, que constará de dos partes:

- Un primer momento de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones

prácticas, a nivel contractual y logístico.

- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas y expectativas de los participantes.

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea [Online Linguistic Support](#).

Art. 9 - COMIENZO DE LAS PRÁCTICAS

El comienzo de las prácticas tendrá lugar en los días posteriores a la llegada. Se requiere plena disponibilidad del candidato para comenzar la actividad en el periodo indicado y en la duración total del proyecto (93 días). La imposibilidad de respetar el calendario del proyecto puede dar lugar a la pérdida del título de beneficiario.

A la luz de la situación de emergencia epidemiológica en Europa, se informa que el periodo indicado en la presente convocatoria podría verse alterado.

Se requiere a los estudiantes una plena cooperación con el personal encargado del proyecto y se piden respuestas rápidas en caso de solicitudes de información o documentación necesarias para la realización de las actividades.

Art. 10 - CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para la presentación de candidaturas (art. 2)	06/03/2022, 12:00 h.
Publicación de las resoluciones de selección	23/03/2022
Actividades preparatorias (art. 8)	- Primer encuentro de formación (fecha a confirmar) - Encuentro de formación previa a la salida (aproximadamente 10 días antes)
Prácticas en el extranjero	93 días entre 15/06/2022 - 15/09/2022

Art. 11 - PAÍSES DE DESTINO



El país de destino de cada participante **será establecido por la entidad promotora** según su especialidad, su CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá expresar preferencias con respecto al destino.**

A continuación se muestran los destinos seleccionados para la presente convocatoria. La entidad promotora se reserva el derecho de cambiar el destino de acuerdo con sus propias necesidades incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

PAÍSES DE DESTINO	Eslovenia, Lituania, Italia y Polonia
-------------------	---------------------------------------

Las empresas de acogida serán escogidas por los entes coordinadores en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado (véase el artículo 3).

La selección de las prácticas propuestas además tendrá en cuenta: nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino; aspiraciones profesionales del candidato evaluadas de forma análoga a las competencias técnico-profesionales y transversales, compatiblemente con las ofertas de prácticas actualmente disponibles y escogidas por la institución de acogida.

[Art. 12 - EVALUACIÓN FINAL](#)

Al final del proyecto se requerirá la participación en una reunión que consistirá en un momento de encuentro colectivo y evaluación del proyecto, en sus aspectos organizativos y formativos y se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El encuentro de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

[Art. 13 - RESPONSABILIDAD](#)

La entidad promotora no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

[Art. 14 - CENTROS DE FORMACIÓN](#)

A continuación, el listado de los Centros de formación participantes en la convocatoria. Podrán presentar candidaturas los estudiantes regularmente matriculados en estos Centros de formación:

ALTAIR CENTRO EDUCATIVO (S.A. PARA EL FOMENTO DE ENSEÑANZAS DEL SUR)
ARENAL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL SCA



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+

CES MARIA INMACULADA
RIBAMAR
IES ALBERT EINSTEIN
EFA EL CHATO
IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
IES CRISTOBAL DE MONROY
IES POLITECNICO
IES ALGUADAIRA
COLEGIO BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA
IES VIRGEN DE LOS REYES
GORCA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
IES AZAHAR
IES MARTINEZ MONTAÑES
IES DOÑA LEONOR DE GUZMAN
IES JACARANDA
IES EL ARENAL

Art. 15 - INFORMACIONES

Ante cualquier duda, contactar con: erasmus@inter-mobility.eu